



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1388
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 27 de Mayo de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1079 de fecha 27.05.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de Don Matías Ignacio Aguirre de la Puente, Rut 18.155.586-6, domiciliado en Villa Los Girasoles, Pasaje Los Temos N° 02878, Rancagua, para efectuar presentación artística en actividad de Feria Preventiva y Día de la Familia de Escuela David del Curto, el día 30.05.2014, por un monto total de \$ 70.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 27.05.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Matías Ignacio Aguirre de la Puente, Rut 18.155.586-6, domiciliado en Villa Los Girasoles, Pasaje Los Temos N° 02878, Rancagua, para efectuar presentación artística en actividad de Feria Preventiva y Día de la Familia de Escuela David del Curto, el día 30.05.2014, por un monto total de \$ 70.000 impuesto incluido.

CARGUESE el gasto a la Cuenta 215.21.04.004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE